


- Medio: COPE
- Fecha: 20-10-2020
- Título: El TSJC rechaza de nuevo reabrir bares, restaurantes y casinos en Cataluña
- Autor: Redacción COPE
- Cita: COFENAT
- Experto: COFENAT
- Foto:

Busca en COPE




PROGRAMAS PODCASTS VÍDEOS ACTUALIDAD MONÓLOGOS DEPORTES RELIGIÓN EMISORAS PROGRAMACIÓN TRECE

< Actualidad

España

Noticias Vídeos Sin micrófonos Defensa Archivo Bumerán Noticias con molde Blogs Audios Galerías

El TSJC rechaza de nuevo reabrir bares, restaurantes y casinos en Cataluña



Europa Press

🕒 Tiempo de lectura: 1' 21 oct 2020 - 14:48 | Actualizado 14:51

La Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) ha desestimado este miércoles la petición como medida cautelar de reabrir los bares, restaurantes y locales de juego, después de que las patronales del sector presentaran cinco solicitudes para revocar la resolución del Govern que ordenó su cierre durante 15 días.

En cinco autos, la Sala desestima las medidas cautelares que pidieron Federación catalana de asociaciones de actividades de restauración y musicales (Fecasarm), el Gremi de Restauració de Barcelona, la Asociación nacional de profesionales y autónomos de terapias naturales (Cofenat) y la Asociación nacional de empresarios de máquinas recreativas (Andemar Catalunya) y el Gran Casino de Barcelona, Casino Castell de Perelada y Casino de Tarragona.

El martes, la misma sala ya rechazó estudiar de forma urgente la petición de medidas cautelarísimas que cuatro de estas entidades habían presentado en el mismo sentido, y anunció que los resolvería en un plazo de 10 días.

En el mismo sentido que el martes, el tribunal apela a la "colosal y extraordinaria relevancia de la situación de pandemia" para justificar mantener las medidas.

Publicidad

PLANES
A TU MEDIDA

10%
DE DESCUENTO
en tu consumo de luz
durante el primer año

PRECIO
GARANTIZADO
5 AÑOS

SIN
PERMANENCIA

ENERGÍA 100%

- Link:
https://www.cope.es/actualidad/espana/noticias/tsjc-rechaza-nuevo-reabrir-bares-restaurantes-casinos-cataluna-20201021_955772
- Texto:

El Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (TSJC) **ha rechazado la petición de varios colectivos de la restauración y el ocio nocturno** de suspender cautelarmente las nuevas restricciones decretadas por el Govern para luchar contra la [Covid-19](#), que incluyen el cierre de bares y restaurantes.

Los magistrados dicen que suspender las medidas sin escuchar las alegaciones de la Generalitat **podría afectar gravemente la salud pública.**

Por eso, esperarán a que el Govern presente su escrito antes de las 13 horas de este martes y después **decidirán en un plazo máximo de diez días.**

Habían presentado recurso contra la resolución la Federación catalana de asociaciones de actividades de restauración y musicales (Fecasarm), el Gremi de Restauració de Barcelona, la Asociación nacional de profesionales y autónomos de terapias naturales (Cofenat) y la Asociación nacional de empresarios de máquinas recreativas (Andemar Catalunya), solicitando medidas cautelarísimas.